

mediante la absorción por parte de «Alavihs Investments, Sociedad Limitada», de «Industrial Operadora y de Servicios, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y firmado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, quedando formalmente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de enero de 2002.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, los Balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados a fecha 31 de agosto de 2001, que no precisaron de informe, por no estar las sociedades obligadas a ello.

Para proceder al canje de acciones de la sociedad absorbida, la Junta general de la sociedad absorbente «Alavihs Investments, Sociedad Limitada», acordó, por unanimidad, ampliar su capital social en 114.779 euros, más una prima de emisión de 81.837,86 euros, mediante la creación de 32.794 participaciones de 3,5 euros de valor nominal y una prima de emisión o fusión de 2,5 euros por cada una de ellas.

Las participaciones procedentes de la ampliación de capital de la sociedad absorbente, entregadas a los accionistas de la sociedad absorbida, tendrán derecho a participar de las ganancias sociales a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive. A partir de este mismo día, las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni ningún tipo de ventaja a los expertos intervinientes, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 9 de abril de 2002.—Josep Vila Beltran, en representación de «L & G Bussines, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Secretaria de «Alavihs Investments, Sociedad Limitada» e «Industrial Operadora y de Servicios, Sociedad Anónima».—14.617. 2.ª 26-4-2002

ALL TRADING BROKERS EUROPE, A.V., S. A.

La Junta general de accionistas de 23 de abril de 2002 adoptó entre otros acuerdos el de aumentar el capital social en la cantidad de seiscientos mil euros con cincuenta y dos céntimos (600.000,52 euros), en las siguientes condiciones:

1. El aumento del capital se realizará mediante la emisión de nuevas acciones de la misma clase y serie que las existentes representadas por medio de títulos nominativos de 1.885543 euros de valor nominal cada una. La ampliación de capital se realizará a la par, no previéndose prima de emisión.

2. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para suscribir un número de acciones proporcional a su participación en el capital.

3. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad, bien en metálico o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad.

4. Suscripción incompleta: Si transcurrido el plazo de un mes para ejercitar el derecho de suscripción, la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, se faculta al Consejo de Administración para ofrecer a la sociedad «Bemo Servicios, Sociedad Anónima», la posibilidad de suscribir la parte del capital no suscrito por los actuales accionistas de la sociedad hasta el límite de trescientos mil euros con veinte céntimos, entendiéndose el resto del importe de la ampliación no suscrito.

Madrid, 24 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Monsalvo Muñoz.—15.848.

ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA,

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de abril de 2002, aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Parcela	30.050,61
Total Activo	30.050,61
Pasivo:	
Capital	30.050,61
Total Pasivo	30.050,61

Lo que se hace constar, a los efectos legales oportunos.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Liquidador.—14.601.

ARRENDADORA INMOBILIARIA CATALANA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de junio de 2002, a las 16 horas, en el domicilio social, en Barcelona, calle de Balmes, número 193, o en segunda convocatoria, el día 19, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2001 y proposición y aprobación, si es procedente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de abril de 2002.—Un Administrador.—14.608.

ASCENSORES CENIA, S. A. (Sociedad absorbente) ASCENSORES OIERKI, SL—SOCIEDAD UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que las Juntas generales celebradas el 20 de marzo de 2002 por las sociedades «Ascensores Cenia, Sociedad Anónima» y «Ascensores Oierki, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción de «Ascensores Cenia, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente y «Ascensores Oierki, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andoain, 8 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ascensores Cenia, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Ascensores Oierki, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—14.717. y 3.ª 26-4-2002

ASUNEDU, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de mayo de 2002, a las once horas, en el domicilio social, en Cádiz, calle República Argentina, número 2, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 de mayo de 2002, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión), de «Asunedu, Sociedad Anónima», así como la gestión y actuación del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, mediante su envío, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta general de accionistas.

Sin perjuicio de ello, los señores accionistas podrán ejercitar, antes y durante la Junta general, el derecho de información, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Por ello, desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día anteriormente transcrito.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, los señores accionistas que reúnan los requisitos previstos, a tal fin, en los artículos 30 y siguiente de los Estatutos sociales, por cuyas normas (o, en su defecto, por las disposiciones legales vigentes), se registrarán, también, los derechos de delegación o representación de voto y cualesquiera otros que correspondan a los señores accionistas.

Cádiz, 18 de marzo de 2002.—El Presidente.—14.584.

ATCA NUEVAS ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la sede social, sita en paseo Isabel la Católica, número, segunda planta, 50009 Zaragoza, a las 13 horas del día 20 de mayo de 2002, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para el corriente ejercicio 2002 y para sucesivos conforme a lo establecido en la normativa reguladora de esta materia.

Tercero.—Informes y propuestas varias.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos e inscribir, en su caso, los acuerdos que se adopten, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta celebrada.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 18 de abril de 2002.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración.—14.616.

A.T. EQUITIES SPAIN, A.V.B., S. A.

La Junta general de accionistas del día 23 de abril de 2002, adoptó entre otros acuerdos el de aumentar el capital social en la cantidad de tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y siete céntimos (3.999.999,97 euros) en las siguientes condiciones:

1. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de nuevas acciones de la misma clase y serie que las existentes representadas por medio de títulos nominativos de 6,010121 euros de valor nominal cada una.

La ampliación de capital se realizará a la par, no previéndose prima de emisión.

2. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para suscribir un número de acciones proporcional a su participación en el capital.

3. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad, bien en metálico o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad.

4. Suscripción incompleta: Si transcurrido el plazo de un mes para ejercitar el derecho de suscripción, la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, se faculta al Consejo de Administración para ofrecer a la sociedad «Bemo Servicios, Sociedad Anónima», la posibilidad de suscribir la parte del capital no suscrito por los actuales accionistas de la sociedad hasta el límite de dos millones cinco euros con noventa y nueve céntimos, entendiéndose el resto del importe de la ampliación no suscrito.

Madrid, 24 de abril de 2002.—Gonzalo Astorquiza Zabala, Secretario del Consejo de Administración.—15.842.

BAMI, SOCIEDAD ANÓNIMA Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos

Ampliación de capital mediante la puesta en circulación de 8.397.752 nuevas acciones (emisión mayo 2002) emitidas a la par

Con fecha 24 de abril de 2002, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha procedido a la verificación y registro del folleto informativo (en adelante el folleto) de la operación de ampliación de capital de «Bami, Sociedad Anónima», Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos (en adelante la operación).

Las principales características de la operación son las siguientes:

Ofrente: «Bami, Sociedad Anónima», Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos (en adelante la sociedad o Bami).

Acuerdos sociales: La operación se efectúa en ejecución de los acuerdos de la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de junio de 2001, referentes a la aprobación de la ampliación de capital y los acuerdos del Consejo de Administración, del día 12 de diciembre de 2001 y 22 de abril de 2002.

Valores objeto de la operación: Los valores a emitir son 8.439.775 nuevas acciones (acciones Bami emisión mayo 2002) de 1,86 euros de valor nominal, cada una de ellas. Se emitirán a la par, libres de cargas y gravámenes, gozarán de plenos derechos políticos y con un valor nominal igual al de las acciones existentes. Las nuevas acciones emitidas se diferenciarán temporalmente de las anteriores, en que las nuevas, no tendrán derecho a percibir el dividendo que la Junta general de accionistas de la sociedad pueda acordar repartir con cargo al ejercicio del año 2001.

El importe nominal total de la emisión es de 15.697.981,50 euros.

Derechos económicos y políticos de las nuevas acciones: Los derechos económicos comenzarán a regir, para las nuevas acciones, desde el 1 de enero de 2002. No tendrán por tanto, derechos económicos idénticos a las acciones actualmente en circulación, hasta que haya sido pagado el dividendo que pueda acordarse repartir, con cargo al ejercicio económico 2001, o hasta el momento en el que la Junta general de accionistas, decidiese no repartir dividendo con cargo a dicho ejercicio, igualando las acciones antiguas y nuevas.

Los derechos políticos de las nuevas acciones podrán ejercerse, desde que la operación de ampliación de capital haya sido inscrita en el Registro Mercantil y los resguardos correspondientes a las acciones suscritas, estén en poder de sus suscriptores.

Inversores a los que se destina la emisión. Las acciones de nueva emisión están destinadas a ser suscritas por los accionistas antiguos de Bami, a razón de una acción nueva por cada diez antiguas poseídas. Se entenderán por accionistas antiguos de Bami, aquellos que lo sean, al cierre bursátil del día 26 de abril de 2002.

Los titulares de acciones antiguas de Bami, que no deseen suscribir las acciones de nueva emisión que les correspondan, podrán vender sus derechos de suscripción en el mercado bursátil. De inversa forma, aquellas personas físicas o jurídicas que no sean accionistas antiguos de Bami, podrán suscribir acciones de nueva emisión a razón, de una acción nueva por cada diez derechos de suscripción que hayan adquirido en el mercado bursátil.

Negociación de derechos preferentes de suscripción: Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles y negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, desde el día 29 de abril de 2002, hasta el día 14 de mayo de 2002, ambos inclusive.

Suscripción y desembolso: De acuerdo con el calendario previsto, la suscripción y el desembolso efectivos, se efectuarán el día 20 de mayo de 2002.

Solicitud de admisión a negociación en Bolsa: Al igual que las acciones de Bami actualmente en circulación, Bami solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). De cumplirse el calendario previsto, las nuevas acciones comenzarán a cotizar el día 23 ó 24 de mayo de 2002 y en cualquier caso, la sociedad asume la responsabilidad, de que las acciones cotizarán en el Mercado Continuo, como máximo treinta días después de la fecha de cierre del periodo de negociación, de los derechos de suscripción.

Entidades intervinientes: La entidad agente de la operación es «Ahorro Corporación SVB, Sociedad Anónima».

Comisiones y gastos para el suscriptor: La suscripción de los valores, se efectuará libre de gastos para el suscriptor, quien sólo vendrá obligado al desembolso del nominal de cada acción suscrita. Los gastos de la primera inscripción de saldos en el Registro Central del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», de las acciones de Bami, serán a cargo de Bami y por tanto no serán repercutibles a los suscriptores de las acciones. Sin embargo, las entidades adheridas podrán aplicar al accionista las tarifas y comisiones que tengan vigentes, de conformidad con la legislación aplicable, por la tramitación de ordenes de compra y venta de derechos de suscripción, por la asignación de las nuevas acciones y su posterior custodia, administración de los valores suscritos y el mantenimiento de saldos.

Régimen fiscal de los títulos: El folleto informativo describe el régimen fiscal aplicable a la adquisición, mantenimiento y transmisión de los valores objeto de la operación.

El folleto informativo y el tríptico resumen de esta operación se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social de Bami, en la entidad agente, en las Bolsas de Valores y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 24 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bami, Sociedad Anónima», Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos, Miguel Molina Teruel.—15.777.

BENTA ALDE, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
(Cedente)

GIPUZKOA AUTOAK, SOCIEDAD LIMITADA (Cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la compañía mercantil «Benta Alde, Sociedad Limitada», unipersonal, con fecha 25 de marzo de 2002 acordó la extinción, sin liquidación, de dicha compañía